



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-144

Folio 3986671 -

CASTRO, 31 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 22.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$800000, a la **JUNTA DE VECINOS EDUARDO BALLESTEROS, RUT. N°73.588.800-5**, representada por su Presidente(a) Sr(a). **JUAN SEGUEL MELLADO**; destinado a Proyecto Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2023, denominado: "IMPLEMENTANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL". Que será destinado a los siguientes gastos: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE COCINA.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original, dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/mjg



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-